MODIFICATORIO No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049/2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU Y PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO.

Entre los suscritos **LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.253.930, en su condición de Director General, según Decreto No. 0146 de 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 0237 de 10 de noviembre de 2021, expedida por la Alcaldía de Bucaramanga, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU**, debidamente facultado para contratar, según Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y quien para efectos del presente contrato se denominará el IMEBU, y **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO** con C.C. No. 91.523.510 de Bucaramanga, hemos convenido celebrar la presente **ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 049 de 2021** suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 16 de julio de 2021 se suscribió entre las partes el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. 049 de 2021,** cuyo objeto es **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**. **2)** Que el plazo inicial de ejecución se estableció por el término de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, a partir del día 22 de julio de 2021. **3)** Que el Supervisor del Contrato a través de Solicitud de Necesidad, expresa la necesidad, oportunidad y conveniencia de ADICIONAR el plazo y el Valor convenido inicialmente en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, No. 049 de 2021. **4)** Que, a la fecha, el contrato no ha sido objeto de adiciones. **5)** Que la adición a realizar no supera el 50% del valor inicialmente pactado conforme las directrices del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **6)** Que la Adición a realizar cuenta con apropiación presupuestal bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00306 de fecha 21 de diciembre de 2021. Que, en virtud de lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prorrogar el Plazo establecido en la Clausula Cuarta, y Adicionar el Valor prescrito en la Clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049 de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO**: Prorrogar el plazo establecido en la Clausula Cuarta del contrato principal por **SIETE (07) DIAS** contados a partir del siguiente día al vencimiento del contrato Inicial, para un plazo total de ejecución de CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS. **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** Adicionar el Valor del contrato, señalado en la Clausula Quinta en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($933.333,00)** para un valor total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($20.933.333). **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial, no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** La presente Adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la respectiva expedición del Registro Presupuestal. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021.

POR EL IMEBU

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

POR EL CONTRATISTA

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO.
Contratista

Proyectó: Juliana Andrea Prada Ladino — *Profesional Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica*
Revisó: Miguel Ángel Quintero Meza — *Jefe Oficina Asesora Jurídica*

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
NIT 804.014.968-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00306

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IMEB IMEBU	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009	Código Rápido: 210032
Fondo / Fte de Financiación	: TRM TRANSFEREMCIAS MUNICIPALES	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisicion de bienes y servicios	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales - CDE	

Valor CDP $: 933,333.00

Para : PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIÁLOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Por la suma de : NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ($933,333.00)*****

Dado en el día Diciembre 21 de 2021

Elaboró: RAMIREZ BONELLS GUSTAVO ADOLFO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIER0

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO02
ASESORÍA JURÍDICA 102		Versión: 03	
GESTIÓN JURÍDICA		Página:	1 de 1

CONSECUTIVO: 152

FECHA:	**21/12/2021**
DIRIGIDO A:	**Subdirección Administrativa y Financiera**
ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO**
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales- CDE
PROGRAMA:	CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
VALOR TOTAL	**$**933.333
PLAZO ESTIMADO PARA EJECUCIÓN	(7) SIETE DÍAS

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

FECHA:	DICIEMBRE 19 DE 2021
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DIRIGIDO A:	DIRECCIÓN GENERAL
TIPO DE REQUERIMIENTO:	SE HACE NECESARIO DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO PRESTADO MEDIANTE CONTRATO No. 049 DEL 2021, EN RAZÓN A QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEBEN CONTINUAR EJECUTÁNDOSE HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO.
PROYECTO OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 049 DE 2021, CUYO OBJETO ES PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIALOGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Acompañar la organización y planeación logística de eventos de emprendimiento en las comunas y/o sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de servicios de los CDE y del IMEBU y potencializar la comercialización de productos y/o servicios. 2. Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes del comunales, sociales y/o comunitarios que permitan el desarrollo para el desarrollo de la estrategia de reactivación. 3. Socializar el alcance de la estrategia y de la oferta institucional con los grupos de valor priorizados en territorio. 4. Realizar informes técnicos de la implementación de la estrategia comunitaria en la ciudad. 5. Apoyar el, establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las zonas urbanas. 6. Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado. 7. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3 Inversión 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales- CDE Valor total del contrato: $ 933.333 Tiempo de ejecución del contrato: 7 DÍAS
PROGRAMA:	SSEPI: 20200680010074 PROGRAMA: *CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL METAS: Formar a 7.000 emprendedores, emprendimientos artísticos, culturales y creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales a través de un programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal. Implementar en 4.000 mipymes planes estratégicos orientados a innovar y/o incorporación tecnología en áreas empresariales estratégicas con apoyo de Universidades y actores económicos clave.
FIRMA:	**EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA** Subdirector Técnico (E)